DICTAMEN DUOC Nº 01/2013

LOCACIÓN DE INMUEBLES Determinado Nº 01/2013 "ALQUILER DE LOCAL PARA LA SETICs"

La responsable del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria de Tecnologías de la Información y Comunicación (SETICs), en uso de las atribuciones que le confiere el Articulo Nº 10 del Decreto Reglamentario 21909/03, Reglamento de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que en su numeral 10 establece como una de las atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación, al de emitir dictamen que justifique las causales de la excepción establecida en el Articulo 33 de la mencionada Ley, expone cuanto sigue:

Que, la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación (SETICs) fue creada por Decreto Nº 8716 de fecha 9 de abril de 2012, a instancias de la aprobación del Plan Director de TICs, aprobada por Decreto Presidencial en el mes de noviembre de 2011,

Que, el Proyecto: Plan Director de TICs, ha desarrollado sus actividades en el local ubicado en el Complejo Santos (Avda. Gral Santos Nº 1170 c/ Concordia) desde octubre del 2010 hasta el 31 de abril del 2013, periodo en el cual se han adquirido todos los bienes e infraestructura tecnológica y se ha instalado y puesto en funcionamiento el DATA CENTER, cedido en uso a la SETICs, convirtiéndose en un servicio critico para la misma,

Que, visto el Memorándum DGG Nº 16/2013, que solicita tener en cuenta la posibilidad de continuar con el alquiler del local actual de la SETICs, basados en lo manifestado en el Memorándum DGEPIyETICs Nº 2013410-01 remitido en la misma; que manifiesta las responsabilidad asumida por la SETICs con otras instituciones (Presidencia de la Republica, Vice Presidencia de la Republica, ANDE, SEN, Ministerio de Defensa y otros) en cuanto a servicios de hosting de páginas wed e intercambio de información; y los costos y riesgos de mover los servicios del Centro de Datos de la SETICs,

Que, la Secretaria de Tecnología de la Información y Comunicación cuenta con presupuesto aprobado dentro del rubro 250 – Alquileres y Derechos, para el pago de Alquiler y la misma se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el Ejercicio Fiscal 2013 Nº 250.735,

Los costos que la SETICs asumiría al alquilar de las instalaciones del Bloque E2 del Complejo Santos (Avda. Gral Santos Nº 1170 c/ Concordia) serian:

SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - REPUBLICA DEL PARAGUAY - SETICs - Asunción

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
1	80131502-001	Alquiler de instalaciones comerciales, industriales o salones	Meses	12	18.800.000	225.600.000
2	80161504-998	Garantía	Evento	1	17.904.762	17.904.762
Total Gs. IVA incluido						243.504.762

El alquiler de instalaciones con las siguientes características:

- 484 m2 cubiertos.
- Divisiones de Espacios con mamparas de Yeso para diversas aéreas de trabajo.
- SS.HH sexados
- Área de Kitchenette y comedores.
- Sistema de Aire Acondicionado Central.
- Sistema contra Incendios
- Circuito Cerrado de Vigilancia (fuera y dentro del local)
- Personal de Seguridad las 24 hs. (dentro del predio del complejo)
- Estacionamiento (10 plazas, con provisión de tarjetas magnéticas para acceder al estacionamiento).

Que, la Secretaria de Tecnologías de la Información y Comunicación no cuenta con local propio ni con un presupuesto asignado para la adquisición del mismo.

Que, la Ley Nº 2051/03 en su Art. 44 – DISPOCISIONES GENERALES – reza:*"El proceso de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitación pública;* ***aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes requeridas e someterán a las disposiciones de adjudicación directa.****"*

Por lo expuesto, el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria de Tecnologías de la Información y Comunicación, resolución mediante, salvo mejor parecer, propone el inicio del procedimiento de locación de inmueble.

SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SETICs · Asunción

Ing. Laura Castillo

Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones.

Asunción, 10 de Abril de 2013